La agricultura ecológica como fuerza impulsora del desarrollo rural

Existen claras evidencias de la contribución de la AE a mejorar el nivel de vida de la población rural



La AE tiene claros beneficios sobre el desarrollo rural, tanto en la esfera medioambiental como en el ámbito socioeconómico.

Desde la reforma de la PAC de 1992, el desarrollo rural se ha presentado como la salida natural al relativo fracaso del modelo modernizador. De modo resumido, el desarrollo rural se viene presentando como un nuevo eslabón del desarrollo agropecuario que ya no apuesta por la disminución de la mano de obra, que reconoce otros valores de la gestión agraria, más allá del resultado exclusivamente productivo y que, finalmente, puede servir para atenuar los problemas ambientales de la producción agropecuaria.

Víctor Gonzálvez.

Coordinador Técnico. Sociedad Española de Agricultura Ecológica.

En este contexto, la agricultura ecológica (AE) se ha venido configurando como una de las propuestas que más se ajusta a estos nuevos planteamientos, en especial para aquellas zonas de alto valor ecológico donde la presión tecnológica de las actividades agrarias convencionales o industrializadas tienen impactos negativos y contribuyen a su deterioro. Los efectos beneficiosos de la AE sobre el desarrollo rural han sido ya comprobados en distintos lugares, tanto en la esfera medioambiental como en el ámbito socioeconómico.

Entre los efectos ambientales indirectos de esta forma de producir cabe destacar su contribución a reducir las externalidades negativas sobre los recursos naturales y el ser humano, como son la erosión del suelo, la contaminación del agua y la atmósfera, la pérdida de biodiversidad y, en último término, los efectos perjudiciales sobre los seres vivos. En el ámbito socioeconómico, la AE brinda también auténticas oportunidades para la revitalización de las economías rurales, en materia de nuevos empleos en ámbitos tales como la producción, la transformación y los servicios afines. Este impacto comenzó a ser destacado por algunos estudios que comprobaron, por ejemplo, que en España en 1998 esta actividad generaba unos 281 empleos extra y una renta agraria extra de más de 41 millones de euros (generando el 7,35% del nuevo extra valor de las dimensiones de profundización y ampliación), lo que significó 5.624 euros adicionales por explotación implicada.

No se ha hecho todavía, sin embargo, un esfuerzo mayor para documentar en nuestro país más casos que sirvan de refe-

rente en el diseño y puesta en marcha de medidas y políticas agrarias que favorezcan y que sirvan de estímulo, consolidación y expansión de la agricultura ecológica y que destaquen por su contribución a mantener un mundo rural vivo, tarea que será necesario acometer cuanto antes. En este artículo abordamos aspectos que ubican y vinculan la agricultura ecológica y el desarrollo rural.

Algunos antecedentes

La agricultura, a pesar del modelo multifuncional derivado de la Agenda 2000 y de la globalización, continúa siendo la locomotora del desarrollo rural. La reforma de la PAC de 1999, entre el Acuerdo de Marraquech de 15 de abril de 1994, la reunión de Seattle y la Agenda 2000, además de instaurar la Organización Mundial del Comercio (OMC), estableció una serie de mandatos en materia de agricultura, entre los cuales destacan la desconexión de los pagos directos a los agricultores de la producción, de los precios y de los mercados y su imputación a programas medioambientales y de asistencia regional. Por otro lado, la mencionada Agenda 2000 estampa lo que se puede llamar el modelo europeo de agricultura multifuncional, es decir, expresado de forma sintética, que la agricultura debe ser competitiva, especialmente en lo tocante a los productos de calidad, utilizando prácticas y métodos acordes con el respeto al medio ambiente, conservando los cultivos tradicionales, la población y el paisaje rural y creando nuevos puestos de trabajo.

Una consecuencia necesaria de tal modelo es el protagonismo que se le otorga en la Política Agraria Común (PAC) al desarrollo rural, lo cual a su vez se ha traducido, entre otras cosas, en que las políticas de tal desarrollo deben integrarse con los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en Programas de Desarrollo Regional, y en que el desarrollo rural debe auspiciar a su vez el ajuste de las estructuras agrarias, es decir, en la modernización y en la diversificación de la agricultura a través de un elenco de medidas, entre las cuales se encuentran el apoyo a las zonas desfavorecidas, las medidas agroambientales, la silvicultura, la protección del medio ambiente, la reforestación, la reconversión de las zonas rurales, etc., recogido en el Reglamento (CE) 1257/99, del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre ayudas al Desarrollo Rural con cargo al FEOGA.

Otra consecuencia derivada de lo anterior es, sin duda, la protección del territorio, no solamente como soporte físico y lógico de las pretensiones mencionadas, sino también en cuanto elemento de la empresa agraria, en la medida en que el mismo constituye, entre otras cosas, el ámbito potencial propio de la actividad agraria, la base territorial que debe ser adecuada para unas explotaciones viables y eficaces o el factor que sirve de identificación de los productos agrarios por su origen geográfico (denominaciones de origen o indicaciones geográficas).

En la Unión Europea, existen desde hace años políticas específicas para impulsar el desarrollo rural. Es dentro de la actual Regulación de Desarrollo Rural (RDR), donde se contemplan medidas de apoyo a la AE, en el esquema de las medidas agroambientales. Éstas han sido una de las pocas que no han necesitado revisión en la última reforma intermedia de la PAC, ya que, en general, las medidas previstas en la misma ya fueron diseñadas con una orientación hacia resultados sostenibles y objetivos de calidad. Por ello, en este caso, su modificación se ha hecho para lograr una mayor integración de las mismas, ya que, hasta cierto punto, muchas de ellas reflejan todavía su origen como regulaciones separadas con diferentes antecedentes.

En España se están aplicando este conjunto de medidas de Desarrollo Rural (DR), en las que destacan por su peso financiero aquellas englobadas en el conjunto del fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas (Art. 33), con un gasto FEOGA de 3.113,83 millones de euros (34,7%), donde se integra la gestión de recursos hídricos (11,2%), la forestación de tierras (16,7%), transformación y comercialización de productos de calidad (13,2%), agroambientales (9,5%) e inversiones en explotaciones (6,9%) y servicios de asesoramiento y comercialización de productos de calidad, entre otros.

Según una evaluación reciente, el grueso de los fondos destinados al DR en España se dedica a medidas estructurales (reestructuración y viabilidad/competitividad de la agricultura). Sin embargo, esta inversión no ha consolidado todavía el proceso de reestructuración por la pequeña dimensión de las unidades productivas en España y la demanda de ayudas ha sido mayor que la financiación de esta medida.

Importancia de la AE en la Unión Europea

Si tomamos las cifras disponibles a nivel europeo, la importancia relativa de la AE en la Unión Europea es todavía baja, aunque creciente (26% de media UE al año), oscilando entre el 8,7% (Austria) y cifras en torno al 6% de Finlandia, Dinamarca y Suecia, con una media europea del 3,4%. La República Checa tiene un 5,1%. Suiza alcanzó también el 9,3% (**cuadro I**).

Los países que tuvieron un índice mayor de crecimiento en superficie de AE en Europa fueron los que menor superficie tenían. Grecia, Eslovenia y España fueron los más destacados, con un índice superior al 50% por año (2001), a pesar de lo cual sus mercados internos son todavía pequeños.

Más del 55% del total de superficie de la AE en la Unión Europea se dedica a pastos y praderas y sólo un tercio son tierras cultivables o arables. En términos de superficie agraria útil (SAU), la situación cambia: el terreno cultivable es más de la mitad de la SAU total de la UE, comparado con el 30% de tierras de pastos. La proporción de pastos es por ello un 20% mayor en el caso de la superficie de AE, probablemente debido a los incentivos a la conversión.

CUADRO I. PORCENTAJES RELATIVOS DE SUPERFICIES EN AE EN LA UE (2001).

País	SAU	Cereales	Sem. Oleag.	Olivo	Patatas	Hortaliza	Frutas	Vino
Austria	8,7	2,8	4,4	-	4,1	7,6	1,4	1,7
Bélgica	1,6	0,3	0	-	0,2	0,7	0,8	2,5
Alemania	3,7	1	0,5	-	1,2	5,9	2,0	1,2
Dinamarca	6,6	1,5	0,3	-	1,4	19,0	2,8	-
Finlandia	6,7	2,2	2	-	1,2	2,2	1,2	-
Francia	1,4	0,2	0,4	sd	0,3	2,1	1,3	0,9
Grecia	0,6	0,1	0	0,4	0	0,2	1,3	2,4
Irlanda	0,7	0,1	-	-	0,4	2,5	0,8	-
Italia	7,8	2,5	s	14,4	2	1,3	3,8	2,9
Luxemburgo	1,6	0,3	0,1	-	4,7	9,2	0,8	0,1
Holanda	1,9	1,1	0	-	0,3	1,4	0,6	0
Portugal	1,8	0,9	1,5	3	0,4	0,4	1,8	0,4
Suecia	6,5	1,9	0,9	-	0,9	1,4	3,1	-
R Unido	4,3	0,4	0	-	0,6	2	1,6	0
España	1,7	0,7	1,3	2,1	0,1	0,1	0,4	0,5
Noruega	2,6	0,4	0	-	0,9	1,4	0,8	-
Suiza	9,3	1	0,4	-	1,8	5,5	0,8	-
Media UE	**3,4**	**0,9**	**0,5**	**4,9**	**0,8**	**1,4**	**1,9**	**1,5**

Fuente: Hamm et al. (2004).



La Agenda 2000 expresa que la agricultura debe ser competitiva, especialmente en lo tocante a los productos de calidad.

El porcentaje relativo de la producción animal ecológica es menor que el destinado a la producción vegetal y se expresa más abajo para los subsectores más destacados. Sin duda, la producción de vacuno para carne seguida del vacuno para leche y el ovino y caprino, son las producciones que mayor porcentaje relativo poseen.

España tiene un porcentaje relativo importante en ovino-caprino igual a la media europea, pero en bastante bajo en el resto de producciones.

En conclusión, la importancia relativa de la AE, es todavía baja en la Unión Europea en la producción vegetal y bastante baja en productos animales cárnicos, pero ofrece un fuerte crecimiento, lo que le da un potencial importante para el futuro. España tenía en ese período un porcentaje relativo del 1,7% y ha crecido al 2,2% en los últimos años.

CUADRO II. NIVEL DE AYUDAS A LOS CULTIVOS AE EN LA UNIÓN EUROPEA EN EUROS/HA (2001).

Ayudas	Extensivos		Pasto, prado		Hortalizas		Frutales		Viticultura		Olivicultura	
Paises	Conv	Man	Conv	Man	Conv	Man	Con	Man	Conv	Man	Conv	Mant
Austria	327	327	251	251	509	509	363	363	363	363	-	-
Bélgica	301	223	297	174	930	744	842	744	842	744	-	-
Alemania	185	160	177	153	414	331	655	586	654	585	-	-
Dinamarca	60	81	81	81					-	-	-	-
Francia	244	-	107	-	305	-	665	-	665	-	458	-
Finlandia	147	103	147	103	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	183	183	135	135	302	302	691	691	667	667	306	306
Irlanda	181	91	181	91	242	121	242	121				
Italia	170	150	170	150	600	540	780	690	780	690	400	370
Luxemburgo	200	150	200	150	400	300	550	450	550	450	-	-
Holanda	147	136	136	136	737	136	885	136	-	-	-	-
Portugal	135	135	135	135	294	294	287	287	188	188	103	103
Suecia	140	140	54	54	540	540	811	811	-	-	-	-
R. Unido	143	-	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-
España	92	55	128	77	258	155	233	233	362	217	267	160
EU	177	129	154	113	369	265	467	335	565	489	307	235

Fuente: extraído de Hamm et al. (2004).

Niveles de apoyo a la AE en los programas de desarrollo rural en la Unión Europea

Las aportaciones financieras y otros incentivos concedidos a los agricultores para su conversión a la producción ecológica han tenido por objeto contribuir a un desarrollo adicional del sector y apoyar a las empresas conexas a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

El nivel de apoyos a la AE en la Unión Europea es muy variable de un país a otro, e incluso de región a región, sobre todo en aquellos Estados con estructura federal que tienen transferidas las ayudas a la agricultura, como en nuestro caso. En algunos países difiere de productor a productor. La mayor parte de países de la UE ofrecen ayudas a la conversión y reducen su apoyo al mantenimiento después de los cinco años.

Si comparamos el apoyo financiero a la conversión de cultivos extensivos con el de pastos, las ayudas son bastante similares en todos los países, debido a la ubicación de la AE en zonas desfavorecidas, lo que hace que su diferencia con la agricultura tradicional no sea tan grande (**cuadro II**).

En España y Dinamarca las ayudas a la conversión de pastos fueron mayores que las ayudas a cultivos extensivos. En el caso de España, las ayudas a la conversión (92 euros) y mantenimiento (55 euros) para cultivos extensivos fueron casi la mitad que la media de la UE (177 y 129 euros, respectivamente), mientras que las ayudas a la conversión (128 euros) y mantenimiento (77 euros) de pastos y praderas fueron entre 30 y 45 euros/ha menos que las ayudas medias de la UE (154 y 113 euros) (**cuadro II**).

Muchos agricultores europeos realizan la conversión de pastos a ecológico motivados por las ayudas pero sin preocuparse por introducir sus cosechas en el mercado. Ninguno de los países del sur dispone de más del 50% de su área de pastos y praderas de AE por encima de la media de la UE (55%).

La agricultura ecológica y el desarrollo rural en España

Como se observó en el **cuadro II**, nuestro país ha tenido un nivel de ayudas a la AE inferior a la media Europea. Las diferencias más notables se están dando en viticultura, frutales, hortalizas al aire libre y olivicultura.

La AE ha sido una actividad relativamente reciente en España, que se encuentra en pleno proceso de expansión regulada por normativas básicas que se establecen en cada comunidad autónoma. A pesar de ello y aunque existen diferencias importantes entre regiones, la AE ha tenido, en general, poco apoyo institucional: bajos pagos compensatorios, escasa investigación, falta de servicios de extensión, etc.

Las ayudas a la AE que reciben los productores españoles son otorgadas dentro del esquema del programa de ayudas agroambientales, que forman parte de las medidas de acompañamiento de los Planes de Desarrollo Rural, cofinanciadas por la Comisión Europea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las comunidades autónomas. Éstas últimas tienen la competencia para decidir qué líneas de ayudas quieren desarrollar. Esto provoca la existencia de fuertes diferencias tanto en el establecimiento de prioridades para su concesión, como en las

CUADRO III. AYUDAS AGROAMBIENTALES (%) PARA AGRICULTURA ECOLÓGICA POR CC.AA. (AÑO 2002).

CC.AA.	% Ayudas AE	% Ayuda paisaje/nat	Otras
Andalucía	29	45	26
Aragón	4	37	59
Asturias	0,5	63	36,5
Baleares	100	—	—
Canarias	SD	—	—
Cantabria	SD	—	—
Cataluña	36	50 (1)	14
Castilla y León	1	76 (2)	23
Castilla-La Mancha	SD	—	—
Extremadura	0	100	0
Galicia	49	36 (3)	18
La Rioja	38	6 (1)	
Madrid	5	39 (4)	56
Murcia	24	12 (1)	66
Navarra	SD	—	—
País Vasco	SD	—	—
Valencia	7	74	19

Fuente: MAPA, 2002, provisional. (1) Producción Integrada. (2) Rotación cultivos anuales. (3) Razas autóctonas. (4) Extensificación.

ayudas que destina cada CC.AA. a la agricultura ecológica, como se ilustra en el **cuadro III**.

El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural

En la II Conferencia de Desarrollo Rural realizada en Salzburgo se comenzó el debate sobre lo que será la nueva política de desarrollo rural, a aplicar con posterioridad al año 2006 en la nueva UE. Además, recientemente, la CE ha lanzado una propuesta de Reglamento al Consejo relativa al apoyo al desarrollo rural a través de un fondo agrícola que muy probablemente entrará en vigor en el nuevo período de programación 2007-13. Esta propuesta contempla instrumentos para reforzar y articular las políticas de DR, entre las que se cuentan también las medidas agroambientales, hasta ahora las únicas que han contemplado ayudas específicas a la producción ecológica, aunque se haya concentrado en inversiones en explotaciones, formación y transformación, zonas desfavorecidas, calidad y otras en agricultura convencional.

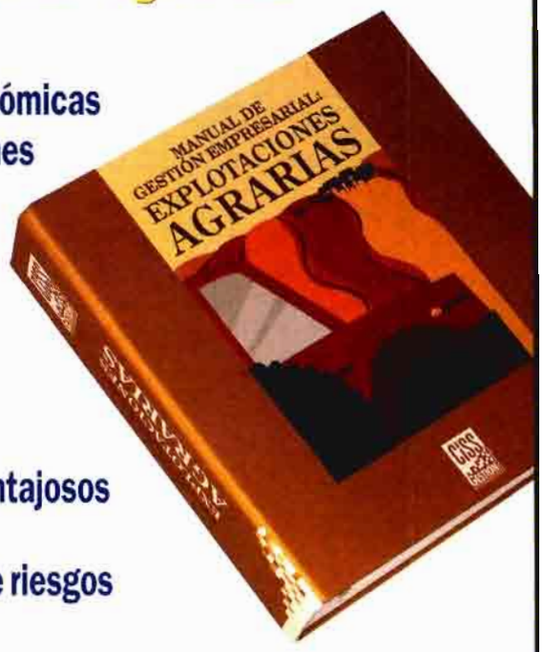
El Reglamento (CE) 1257/99 de apoyo al DR, acordado en la Agenda 2000 del período actual (2000/06), dispone de un conjunto variado y diverso de medidas para conseguir sus objetivos, al que ahora se añaden nuevas medidas de la reciente reforma de la PAC aprobada, que las ha agrupado en tres ejes: a) mejora de la reestructuración y viabilidad/competitividad de la agricultura; b) la gestión del territorio y el medio ambiente; y c) la diversificación y economía rural, más el refuerzo adicional de las iniciativas Leader Plus y el programa Proder 2.

Entre las medidas de medio ambiente y gestión del territorio, se encuentran las indemnizaciones compensatorias aplicadas en zonas desfavorecidas, que han visto en los últimos años un acusado descenso (10,2% anual) de los beneficiarios, que abandonan de forma acelerada la actividad agraria y ganadera. Esta indemnización no ha repercutido en la diversificación de actividades. Sin embargo, sí ha servido para conseguir una agricultura más respetuosa con el medio ambiente, más por presión de la Administración que por la propia conciencia del agricultor.

Las nueve medidas agroambientales en vigor establecen su objetivo de contribuir a: a) utilizar racionalmente el agua y mejorar su calidad; b) luchar contra la erosión y mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas; c) prevenir riesgos naturales y mejorar la utilización de los espacios naturales; y d) proteger la biodiversidad y los paisajes agrarios.

Manual de gestión empresarial: explotaciones agrarias

- Ayudas económicas y subvenciones
- Ahorro y beneficios fiscales
- Contratos laborales ventajosos
- Cobertura de riesgos



El "Manual de gestión empresarial: explotaciones agrarias" permite que tanto el agricultor como el asesor y el técnico conozcan todos los aspectos que influyen en la gestión de su negocio: obligaciones fiscales, subvenciones públicas a las que tienen derecho, trámites de contratación, gestiones con la Seguridad Social, cómo formar una sociedad agraria, contratación de seguros y, en definitiva, todo lo necesario para gestionar la Explotación Agraria aumentando la productividad y sus beneficios. Todo ello explicado de forma clara y sencilla, con muchos ejemplos prácticos de los temas expuestos. Porque usted sabe mejor que nadie que hay que sembrar semillas... y muchas cosas más.

ÚTIL y PRÁCTICO

Soluciones y respuestas a cuantas cuestiones le surjan en la gestión de su Explotación Agraria.

COMPLETO

El manual se ha dividido en cuatro partes que recogen todos los temas cuyo conocimiento es de vital importancia para aprovecharse de todas las oportunidades del sector agrario para mejorar e incrementar el rendimiento y los beneficios de su esfuerzo.

FÁCIL DE COMPRENDER

Además de textos claros y sencillos, y el empleo de un lenguaje ameno, el manual contiene numerosos cuadros y ejemplos de formularios cumplimentados, idénticos a los que usted tiene que rellenar habitualmente.

ACTUALIZABLE

CISSPRAXIS Especial Directivos cuenta con un Servicio Especial de Actualización Permanente que le enviará periódicamente nuevas hojas con las que sustituir (no perderá ni un minuto gracias al formato de archivador) a las que se vayan quedando anticuadas o para completar y ampliar los contenidos. De este modo usted estará siempre al día de la legislación, ayudas o documentación necesaria para tomar sus decisiones con total seguridad.

Descuento 5%

Precio: ~~129,52 + IVA~~. Precio para lectores de Vida Rural: 123,04 + IVA. Este precio incluye el manual actualizado a la fecha del pedido, los gastos de envío y las actualizaciones del manual durante 12 meses.

Pedidos: rellenar la tarjeta de pedido de libros que encontrará en el centro de la revista, indicando la Referencia: Manual CISSPRAXIS.



El desarrollo rural debe auspiciar el ajuste de la estructuras agrarias, apoyando medidas entre las que se encuentra la reforestación de tierras arables.

Aunque la AE no está expresamente mencionada en el nuevo Reglamento sobre Desarrollo Rural de la Unión Europea, perdiendo así una ocasión de utilizarla como instrumento clave para el desarrollo rural sostenible y agroecológico, se prevé que en su aplicación se contemple un importante apoyo para su implantación y mantenimiento, dado que la citada regulación manifiesta su decidida aspiración a satisfacer la demanda de los ciudadanos en cuanto a una atención prioritaria al medio ambiente y a la salubridad y calidad de los alimentos que abre nuevos caminos para apoyar la AE, más allá de la ayuda a la producción.

No obstante, el presupuesto destinado a este fin es todavía escaso, en torno al 10% del total de la PAC (13.700 millones de euros anuales, período 2007-2013), del que sólo el segundo eje, que supone el 25% del presupuesto para el desarrollo rural, contempla medidas agroambientales obligatorias, en las que se podrán seguir contemplando las ayudas a la agricultura ecológica. A ello se añade el peligro de que las medidas contempladas en el tercer eje parecen ir dirigidas a apoyar sectores no agrarios. Para la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), es fundamental que se reconozca el papel clave que tiene la agricultura ecológica en el desarrollo rural y que ésta se establezca como prioridad estratégica en todas las CC.AA., especialmente en aquéllas vinculadas a la Red Natura 2000, que cubre casi el 28% de la superficie agraria nacional, para lo cual será necesario estudiar las experiencias en marcha en nuestro país, elaborando y difundiendo un informe que manifieste e ilustre los diferentes beneficios y la contribución de la AE al desarrollo rural.

Además, será necesario que los representantes y agentes del sector de la agricultura ecológica y del desarrollo rural estén debidamente representado en las comisiones para diseñar y dar seguimiento al futuro Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural previsto en la nueva regulación, tanto a nivel autonómico como estatal, en el establecimiento. Para ello, está organizando jornadas técnicas estatales durante el presente año, en junio en Huesca y en septiembre en Toledo, dos contextos distintos -uno el secano manchego y otro el Pirineo aragonés (ver www.agroecologia.net) -en los que se aborde un debate técnico-científico con participación y aportaciones sociales en torno a esta problemática rural vinculada a la AE. ■

CONCLUSIONES

Aunque históricamente el desarrollo rural no se haya vinculado estrechamente a la AE, existen cada vez más casos y evidencias de su contribución a mejorar el nivel de vida de la población rural. Este hecho no ha pasado desapercibido para los investigadores del tema, que lo han reflejado en algunos estudios.

La AE, además de las ventajas de tipo ambiental, ofrece también un gran potencial para aportar importantes beneficios en términos económicos y de cohesión social de las zonas rurales en España.

Por ello, la AE debe ser la base de activación de muchas zonas rurales en las que los productores suelen ser, en muchas ocasiones, pequeños agricultores, que hace mucho más interesante potenciar el abastecimiento de zonas cercanas con esos productos, que permitan la posibilidad de plantear precios más asequibles al consumidor.

Existen muchas posibilidades: desde el típico puesto de frutas y verduras en el mercado municipal, hasta los contratos cerrados con grandes superficies que contemplen la salida regular y no de forma puntual de estos productos, pasando por la agrupación de la oferta en torno a las denominaciones de origen y de agricultura ecológica.

Para ello, se hace indispensable la estrecha colaboración de las Administraciones públicas autonómicas y municipales con los representantes del sector en el anunciado plan estratégico de desarrollo rural que, en nuestro caso, deberá ser también autonómico. ■





Patentkali®

La respuesta en potasio y magnesio en Agricultura Ecológica

Abonar con Patentkali® es cosechar calidad...

- Aporte de potasio y magnesio en los cultivos, esencial para obtener buenas cosechas.
- Complemento ideal al abono orgánico para una nutrición completa y equilibrada.
- Nutrientes totalmente solubles, inmediatamente disponibles para la planta.
- Autorizado en Agricultura Ecológica según REG CEE 2092/91.



Potasio (K_2O): 30%
Magnesio (MgO): 10%

KALI

COMPO Agricultura
Joan d'Àustria, 39-47
08005 Barcelona
Tel. 93 224 72 22
Fax 93 221 41 93
www.compo.es

COMPO

Abonamos **mejor** y protegemos el medio ambiente